

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el señor Armando Guimet de Mendivuro, prestigioso escritor y periodista peruano, ha demostrado leal amistad hacia Bolivia y comprensión a sus problemas, contribuyendo de esta manera al mejor esclarecimiento de causas justas históricas concernientes con nuestro país, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.Confíérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de CABALLERO al señor Don Armando Guimet de Mendivuro.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.